

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**  
**"RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI" PROCESO:**  
**ENDE-LP(S)-2026-002 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**CUCE: 26-0514-00-1636519-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio N° 05/2025 de 25 de febrero de 2025, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: *"I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: (...) c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran"; (...).*

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, en su Artículo 14 (Proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública) señala que, el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en su numeral 2. *"Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa. (...)"*.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/14-25 de 11 de julio de 2025, publicada el 13 de julio de 2025, se designó como Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública - RPC, al Lic. Eddson Mirko Udaeta Orellana, de Bs1.000.001,00 en adelante de la Presidencia y sus Dependencias, así como de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus Dependencias.

Que, mediante Informe N° ENDE-IN-USTI-2/3-26 de 20 de febrero de 2026 la Analista Técnico I justificó al Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de Información la "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI".



Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-USTI-2/18-26 de 20 de febrero de 2026 el Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de Información solicitó al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica – RPC, autorización de inicio del proceso de contratación para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI", de acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE).

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-USTI-2/20-26 de 20 de febrero de 2026 el Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de la Información solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía la autorización de inicio del proceso de contratación y elaboración del DBC, en la modalidad de Licitación Pública Nacional para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE), adjuntando a tal efecto:

- Comunicación Interna de ENDE-CI-USTI-2/18-26 de solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación
- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestaria - Certificación POA
- Registro PAC
- Formulario C-1

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-3/6-26 de 02 de marzo de 2026 el Jefe Unidad Administrativa solicitó al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica - RPC autorización de publicación del Documento Base de Contratación y el inicio del proceso de contratación mediante proveído, N° ENDE-LP(S)-2026-002 (PRIMERA CONVOCATORIA) "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI", en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 y al RE-SABS-EPNE-ENDE.

Que, mediante Proveído de 03 de marzo de 2026 el Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública – RPC, instruyo la publicación del Documento Base de Contratación – DBC y autorizó el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-LP(S)-2026-002 (Primera Convocatoria) para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI".

Que, el 04 de marzo de 2026 se realiza la publicación del Inicio de Proceso de Contratación para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI", con CUCE: 26-0514-00-1636519-1-1 en el SICOES.

Que, el 13 de marzo de 2026 a la hora prevista, en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC) se llevó a cabo la reunión de aclaración suscribiendo el Acta de Reunión de Aclaración del Documento Base de Contratación del Proceso N° ENDE-LP(S)-2026-002 para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI", con CUCE: 26-0514-00-1636519-1-1.



**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, en aplicación del Artículo 33, parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones; así como el Artículo 19 del RE-SABS-EPNE Vigente, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-7/14-25 de 11 de julio de 2025, publicada el 13 de julio de 2025;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC), del Proceso de Contratación N° ENDE-LP(S)-2026-002 para "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE SOFTWARE RHVM GESTIÓN 2026 USTI" (Primera Convocatoria) con CUCE: 26-0514-00-1636519-1-1 debiendo proceder a su registro en el SICOES.

Cochabamba, 17 de marzo de 2026

Lic. Eddson Mirko Udaeta Orellana  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**

